



Sunchales, 08 de enero de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 4126/2021

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripto con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en fecha 06 de enero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Acta se acuerda la implementación del Nomenclador de Funciones en el ámbito municipal, para el personal de planta permanente.

Que dicho instrumento tiene por objeto dar precisiones en cuanto a la ubicación de las actividades encomendadas al personal en el tramo de ejecución, con el objeto de poner en valor el desempeño del personal, promoviendo la equidad en base al reconocimiento del desarrollo de competencias en las tareas asignadas.

Por ello,


El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE:


Artículo 1°: Aprobar el Acta Acuerdo sobre Nomenclador de Funciones suscripta con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) el día 06 de enero de 2021 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) y a la Subdirección de Personal.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


OMAR MARTINEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

Acta - Acuerdo
Municipalidad de Sunchales - SOEM
Nomenclador de Funciones

En Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Palacio Municipal, por una parte, la Municipalidad de Sunchales, representada por su Intendente, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. 22.769.454, y por su Secretario de Gestión, Prof. Omar Martinez, D.N.I. 14.937.022, con domicilio legal en calle Avda. Belgrano N° 103 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y; por la otra parte, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), representado en este acto por el Sr. Adrián Bertolini, D.N.I. N° 18.387.178, en su carácter de Secretario General y el Sr. Hugo Ponte, D.N.I. N° 12.840.339, en su carácter de Secretario Adjunto; y convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

(i) La representación gremial viene trabajando en la concreción de un Nomenclador de Funciones para el personal municipal de planta permanente que se desempeña en el tramo de ejecución de los distintos agrupamientos establecidos en la Ley N° 9286 - Anexo II.; el cual vendrá a dar precisiones en cuanto a la ubicación de las actividades que en dicho tramo se cumplen en el ámbito municipal.-

(ii) Que es voluntad de la Municipalidad de Sunchales poner en funcionamiento, de manera progresiva, un sistema para el personal de la Municipalidad, que valore el desempeño de los agentes y promueva la equidad, en base al reconocimiento del desarrollo de competencias en las tareas asignadas.

(iii) Por lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Establecer para el tramo de Ejecución de los agrupamientos estipulados por la Ley N° 9286 - Anexo II - Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, el siguiente Nomenclador de Funciones:

I.-

CARGOS: PERSONAL DE EJECUCIÓN	CATEGORÍAS
1. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
Auxiliar Administrativo 1°	11 a 12
Auxiliar Administrativo 2°	13 a 15
2. AGRUPAMIENTO TÉCNICO	
Asistente 2°	11 a 12
Asistente 1°	13 a 15

3. AGRUPAMIENTO HOSPITALARIO ASISTENCIAL

Portera Lavandera	11 a 12
Ayudante de cocina	13 a 14
Cocinera	15

4. AGRUPAMIENTO SISTEMA DE COMPUTACIÓN DE DATOS

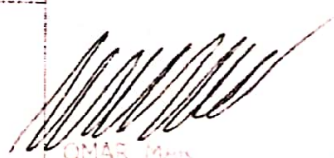
Auxiliar S.C.D 1ª	14 a 15
Mesa de Ayuda	14 a 15
Técnico en Mantenimiento	14 a 15

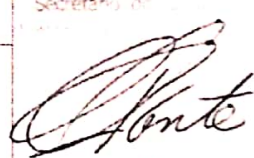
5. AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Peón Ayudante (chapista- Electricista- Engrasador- Gomero- Herrero- Hidráulica- Mecánico de Automotores – Pintor letrista – Plomero – Soldador)	11
Medio Oficial (Carpintero-chapista- Electricista automotor- Gomero- Herrero- Hidráulica- Mecánico de Automotores, de Motores Diesel, de Mantenimiento- Pintor de Automotores- Letrista- Plomero- Soldador- Lavador de Equipos Pesados)	12
Oficial (Carpintero- chapista- Electricista automotor- Gomero- Herrero- Hidráulica- Mecánico de Automotores, de Motores Diesel, de Mantenimiento- Pintor de Automotores- Letrista- Plomero- Soldador)	13
Oficial Especializado (Carpintero- Herrero- Electricista automotor- Mecánico de Automotores, de Motores Diesel, de Mantenimiento – Soldador)	14 a 15
Chofer (Tractor- Camión- Camión con personal a cargo- Camión de larga distancia- minibuses- Transporte Social)	14 a 15
Operadores de Equipos Pesados	14 a 15

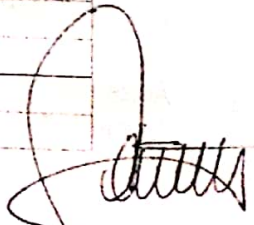
6. AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Peón de Limpieza	11 a 12
Ordenanza/Ascensorista	11 a 12
Sereno/Guardián	13 a 14
Ordenanza Trámites Externos	13 a 14
Telefonista	14 a 15


OMAR
Secretario







Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL

A.- PERSONAL DE EJECUCIÓN:

- ENFERMERAS: agentes que cumplen funciones específicas en relación de dependencia con el S.A.M.CO.

4.- SISTEMA DE COMPUTACIÓN DE DATOS

A. - PERSONAL DE EJECUCIÓN:

- AUXILIAR S.C.D 1º: agente encargado de realizar tareas administrativas y tareas informáticas de menor rango.

- TÉCNICO DE MANTENIMIENTO: agente que ejecuta requerimientos y asistencia técnica, tanto hardware como software de oficina, evaluados definidos y coordinados por el Jefe de Mantenimiento Técnico.

- MESA DE AYUDA: Agente que recibe información sobre problemas de funcionamiento técnico, sistemas y cualquier otro problema informático y lo deriva a la sección correspondiente para su solución, Personal capacitado informáticamente a fin de poder resolver problemas de pequeño porte o saber a qué sección derivar. Realiza estadísticas con el fin de realizar planes de contingencia para atenuar o disminuir llamados de ayuda técnica.

5.- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN:

A.- PERSONAL DE EJECUCIÓN:


- PEÓN: Agente que realiza tareas simples o de rutina, sujeto a permanente control y orientación por parte de sus superiores jerárquicos.

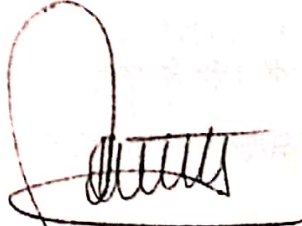
- MEDIO OFICIAL: Agente que realiza trabajos de naturaleza simple correspondiente a su oficio, secundado con eficiencia al oficial, sujeto a control y orientación de sus superiores.

- OFICIAL: Agente que posee capacidad para la realización de cualquier labor dentro de su oficio, en colaboración con su superior supervisor, interpretando planos, dibujos e indicaciones verbales.

- OFICIAL ESPECIALIZADO: Agente que realiza con precisión trabajos sobre la base de planos, dibujos e indicaciones verbales o escritas sobre su especialidad, superando por sí solo cualquier dificultad inherente al mismo.

Chóferes de tractores;
Chóferes de camiones;
Chóferes de Larga Distancia.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

II.-

1.- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

A.- PERSONAL DE EJECUCIÓN:

- AUXILIAR SEGUNDO: agente que se desempeña en una determinada tarea, de acuerdo a conocimientos adquiridos en su área de trabajo, con control y orientación.

- AUXILIAR PRIMERO: agente que se desempeña en tareas específicas, con iniciativa propia y relativa autonomía, con conocimientos de normas, funciones y tareas inherentes al área en forma parcial. Es el reemplazante natural del Jefe Inmediato superior.

2.- AGRUPAMIENTO TÉCNICO:

A.- PERSONAL DE EJECUCIÓN

- ASISTENTE SEGUNDO: agente que realiza trabajos de su especialidad, sujetos a control y orientación.

- ASISTENTE PRIMERO: agente que realiza con precisión trabajos de su especialidad, superando por sí solo cualquier dificultad inherente al mismo, a nivel operativo.

3.- AGRUPAMIENTO HOSPITALARIO ASISTENCIAL

SUBAGRUPAMIENTO ASISTENCIAL:

A.- PERSONAL DE EJECUCIÓN:

- PORTEROS/AS: agente que realiza tareas de limpieza del edificio y trámites varios de la Institución

- LAVANDEROS/AS; agente que realiza tareas generales y de lavado y planchado de la ropa de la Institución.

- AYUDANTE DE COCINA: agente que colabora estrechamente con la cocinera en sus funciones específicas, y realiza tareas de lavado de elementos de cocina y comedor.

- COCINEROS/AS: agente que se desempeña en el máximo nivel operativo, ejecutando y aplicando las indicaciones del personal de supervisión del que depende, con capacidad para la toma de decisiones de nivel operativo.

SUBAGRUPAMIENTO ASISTENCIAL:

Chóferes con Personal a Cargo;

Chóferes de Minibuses;

Chóferes de Transporte Social

- OPERADORES DE EQUIPOS PESADOS: manejo de equipos con cierta complejidad (grúas, mononiveladoras, retroexcavadoras, pala frontal, etc.).

6.- AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES:

A.- PERSONAL DE EJECUCIÓN

PEONES DE LIMPIEZA: Agentes encargados de la limpieza de los edificios propios y de los servicios de limpieza en la ciudad (barrido manual, recolección de residuos, conservación de plazas y paseos, etc.).

ASCENSORISTAS

ORDENANZAS: Encargados de la atención personal de funcionarios, agentes y público.

SERENOS

GUARDIANES: encargados de la vigilancia de los edificios. Responsables de su conservación y de los bienes y mobiliarios que en él se encuentran.

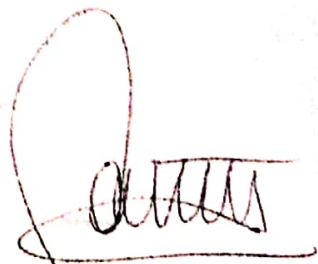
ORDENANZAS DE TRÁMITES EXTERNOS: tienen la responsabilidad del manejo de documentación y de dinero.

CHÓFERES DE VEHÍCULOS LIVIANOS.

Con lo cual, se da por terminada la reunión, y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales



DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales